



Procuraduría
Ambiental y de
Ordenamiento
Territorial de
Guanajuato

SECRETARÍA DE LA
TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN
DE CUENTAS



Salamanca, Guanajuato, México, 2019-10-07

Oficio: CA/OIC-PAOT/001/2019

Sección: DGAG/DECAP "B"/OIC-PAOT

Asunto: Notificación de Informe de Cierre.

Referencia: OIC-PAOT/DPSC/DPSC/001/2019



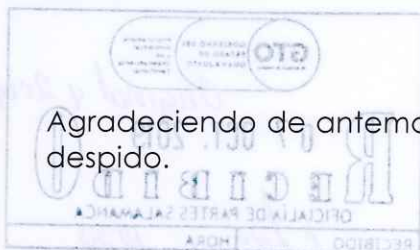
Licenciada
Karina Padilla Ávila
Procuradora Ambiental y de Ordenamiento
Territorial del Estado de Guanajuato
Presente

Hago referencia a la auditoría practicada notificada el 13 de marzo de 2019 al amparo del oficio de notificación número ON/OIC-PAOT/001/2019, a la Dirección de Participación y Corresponsabilidad Social y áreas involucradas, suscrita a la Procuraduría Ambiental y de Ordenamiento Territorial del Estado de Guanajuato, correspondiente al periodo de enero a diciembre de 2018, la cual tuvo por objeto Evaluar el desempeño del Proyecto "Q0333 Vigilancia voluntaria para la Protección Ambiental en Áreas Naturales Protegidas y Zonas Metropolitanas", con enfoque al diseño y cumplimiento de sus objetivos y avance físico-financiero de metas, y el P1087 "Promoción de la participación y corresponsabilidad social", el ejercicio presupuestal y resultados esperados, por el ejercicio presupuestal enero-diciembre de 2018; le informo que una vez analizada la documentación recibida, y luego de concluir las etapas del procedimiento de auditoría gubernamental se determina el cierre anexando el informe a la presente.

La presente auditoría se realizó con base a un examen sistemático de las evidencias que soportan las actividades, operaciones y procedimientos administrativos llevados a cabo durante el periodo auditado, aplicando pruebas selectivas de conformidad con las normas y procedimientos de auditoría a la información que fue proporcionada con la finalidad de evaluar que la ejecución de las acciones, se apeguen al marco legal y normativo aplicable.

Lo mencionado en el presente no exime al área revisada de las responsabilidades a que hubiere lugar con motivo de procedimientos diversos y no involucra los posibles hechos que pudieran generarse posteriormente por causa de una denuncia o queja.

Lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos, 8 fracción IV, 12, 13, y 24 del Reglamento de Procedimientos de Auditoría para las Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato, artículos 49, 51 Bis fracción I -del Reglamento Interior de la Procuraduría Ambiental y de Ordenamiento Territorial del Estado de Guanajuato vigente.

Salamanca, Guanajuato, México, 2019-10-07**Oficio:** CA/OIC-PAOT/001/2019**Sección:** DGAG/DECAP "B"/OIC--PAOT**Asunto:** Notificación de Informe de Cierre.**Referencia:** OIC-PAOT/DPSC/DPSC/001/2019

Agradeciendo de antemano la atención que se sirva otorgar al presente, me despido.

Cordialmente,

C.P. Ma. Guadalupe Pérez González

Titular del Órgano Interno de Control de la PAOT-GTO.

C.c. p.

C.P. y M.F. Marisol de Lourdes Ruenes Torres. Titular de la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas. Presente.

C. P. Miguel Ángel Fonseca Gutiérrez. Subsecretario de Evaluación Gubernamental de la STRC. Presente.

C. P. Octavio Espinosa Pérez. Director General de Auditoría Gubernamental de la STRC. Presente.

C.P. Nora Elia Montoya Mosqueda. Directora de Evaluación y Control a la Administración Pública "B" de la STRC. Presente.

Lic. Erick Pacheco López. Director de Administración y Desarrollo Institucional de la PAOT-GTO. Presente.

C.P. María Lucía Reyes Álvarez. Coordinadora de Contabilidad, Presupuesto e Inversión de la PAOT-GTO y enlace de auditoría. Presente



**Secretaría
de la Transparencia
y Rendición de Cuentas**

Informe de Cierre de Auditoría

Procuraduría Ambiental y de Ordenamiento Territorial del Estado de Guanajuato

Objetivo: Evaluar el desempeño del proyecto Q0333 "Vigilancia Voluntaria para la Protección Ambiental en Áreas Naturales Protegidas y Zonas Metropolitanas", con enfoque al diseño, cumplimiento de sus objetivos y avance físico-financiero de metas, y el P1087 "Promoción de la Participación y Corresponsabilidad Social", el ejercicio presupuestal y resultados esperados.

Referencia: OIC-PAOT/DPSC/DPSC/001/2019

Periodo evaluado: Enero-diciembre de 2018

Octubre de 2019

ÍNDICE

No	Concepto	Página
I	<i>Estatus de las Recomendaciones Determinadas-</i>	3
II	<i>Resumen de Recomendaciones. -----</i>	4
III	<i>Resumen de Oficios Notificados.-----</i>	7
IV	<i>Análisis a la Respuesta de las Recomendaciones. -----</i>	8

Nota: El presente Informe de Cierre de Auditoría consta de 19 hojas.

I. Estatus de Recomendaciones Determinadas.

Resultados	Atendidas	No Atendidas	Totales
Recomendaciones	7	5	12

II.- Resumen de Recomendaciones.

I. Estructura Orgánica, Operativa y Manuales de Organización y Procedimientos.

Recomendación:

1.A.- Se actualice el manual de Procesos o Procedimientos de la Procuraduría Ambiental y de Ordenamiento Territorial del Estado; y

Estatus de recomendación:

Atendida

1.B.- Se actualice el Reglamento Interior de la Procuraduría Ambiental y de Ordenamiento Territorial,

Ambos de conformidad con las actividades que se realizan en la operatividad de la Dirección de Participación y Corresponsabilidad Social la cual tienen la responsabilidad de ejecutar el Proyecto Q0333 y el Proceso P1087.

Estatus de recomendación:

Atendida

II. Control Interno.

Recomendación:

2.A Se recomienda se realice el procedimiento de revisión en la integración de la documentación que se solicita, antes de realizar la entrega para hacer ésta de manera completa, y entregar al Órgano Interno de Control el perfil y descripciones de puestos del siguiente personal: Gloria Rebeca Segura Rangel y Carmen Leticia Quiroga Bustos.

Estatus de recomendación:

No atendida

2.B Se proporcionen los convenios de terminación anticipada de los siguientes contratos PAOT/059/2018 del 16 de enero de 2018, con vigencia del 16 de enero al 15 de diciembre de 2018, PAOT/092/2028 del 1ro de febrero de 2018, con vigencia del 1ro de febrero al 15 de diciembre de 2018, y se establezca un sistema de control interno en el resguardo de los contratos y convenios que afecten su cumplimiento.

Estatus de recomendación:
No atendida

2.C Justificar el registro de los gastos identificados y que no corresponden al proceso y proyecto, además se recomienda realizar el procedimiento de revisión e identificación del gasto por proceso o proyecto, antes de registrarlo en la contabilidad, con el fin de que no se registren gastos que no correspondan a los mismos.

Estatus de recomendación:
No atendida

III. Recursos Humanos y Materiales. **Recomendación:**

3.A Se tenga plenamente identificados los apoyos por capacitación que se autorizan el personal y área de adscripción correspondiente.

Estatus de recomendación:
Atendida

3.B Se establezca el control interno en donde se tenga identificado por factura mensual el consumo por vehículo y que éstos se encuentren identificados por proceso y proyecto, lo que les ayudara a determinar para su registro contable el gasto realizado por proceso y proyecto, y es importante que se continúe realizando la conciliación mensual entre los pagos al proveedor y la facturación por consumo.

Estatus de recomendación:
No atendida

3.C Se entregue al Órgano Interno de Control los expedientes del siguiente personal: Sergio Ignacio Loredó González, Ana Gina Gallegos Calderón, Oscar Alberto Venegas Villalobos, y se realice el procedimiento de revisión de la documentación previo a la entrega, con el objeto de que lo que se relacione en el oficio de contestación realmente corresponda a éste y a los requerimientos de información por parte del Órgano Interno de Control.

Estatus de recomendación:
Atendida

IV. Recursos Financieros y Cumplimiento de Metas.

Recomendación:

4.A Se justifique plenamente el porqué de las diferencias de menos determinadas entre el reporte general de nómina anexo al documento contable en la columna de TOTAL PERCEPCIONES correspondiente al P1087 y el registro en el auxiliar contable del P1087.

Estatus de recomendación:

Atendida

4.B Se establezca un procedimiento de archivo para los reportes de los promotores, en donde se pueda dar seguimiento al trabajo realizado de cada promotor, en un orden cronológico.

Estatus de recomendación:

Atendida

4.C Que el formato de registro de inscripción de los guardias ambientales contenga el nombre del promotor con la finalidad de identificar al responsable.

Estatus de recomendación:

Atendida

4.D Es importante que se realice una mejor planeación del proyecto Q0333, y del proceso P1087 en la determinación de las metas, y del personal necesario para su cumplimiento, y realizar oficios de comisión para el personal que participa de otras áreas, en la consecución de las metas, y actualizar la información en el POA, sobre las metas establecidas y personal involucrado.

Estatus de recomendación:

No atendida

III. Resumen de Oficios Notificados

DOCUMENTO PRESENTADO POR LA CONTRALORÍA INTERNA	FECHA DE NOTIFICACIÓN AL ÁREA REVISADA	DOCUMENTO PRESENTADO POR EL ÁREA REVISADA	FECHA DE RECEPCIÓN	RECOMENDACIONES	
				ATENDIDAS	NO ATENDIDAS
Informe de Resultados de Auditoría NI/OIC- PAOT/001/2019	31/07/2019		31/07/2019		12
		Contestación Informe de Resultados con Oficio Núm. PAOT- GTO-DADI- 301/2019	12/08/2019		
Informe de Cierre de Auditoría CA/OIC- PAOT/001/2019	07/10/2019			7	5

IV. Análisis a la Respuesta de las Recomendaciones.

I. Estructura Orgánica, Operativa y Manuales de Organización y Procedimientos.

Recomendación:

1.A.- Se actualice el manual de Procesos o Procedimientos de la Procuraduría Ambiental y de Ordenamiento Territorial del Estado; y

1.B.- Se actualice el Reglamento Interior de la Procuraduría Ambiental y de Ordenamiento Territorial.

Ambos de conformidad con las actividades que se realizan en la operatividad de la Dirección de Participación y Corresponsabilidad Social la cual tiene la responsabilidad de ejecutar el Proyecto Q0333 y el Proceso P1087.

Presunta Atención del Ente Auditado

A través del oficio PAOT-GTO-DADI-301/2019 del 12 de agosto de 2019, signado por la C. María Lucía Reyes Álvarez Coordinadora de Contabilidad, Presupuesto e Inversión y enlace de la presente auditoría, se recibe la siguiente contestación:

Respuesta:

Se integra cronograma de trabajo para llevar a cabo la actualización de:

- a) Manual de Procesos o Procedimientos de la Procuraduría Ambiental y de Ordenamiento Territorial del Estado.
- b) Reglamento Interior de la Procuraduría Ambiental y de Ordenamiento Territorial.

Análisis de la presunta contestación por parte del Órgano Interno de Control:

Se recibieron los siguientes documentos: Cronograma de actividades a realizar al programa presupuestario E026.- Empresa Limpia por parte de la Procuraduría Ambiental y de Ordenamiento Territorial del Estado de Guanajuato. Atención al pliego de recomendaciones 1A y 1B de la auditoría al Q0333 y al P1087 de la PAOT. firmado por los responsables de su ejecución; Como resultado de su revisión y análisis se determina que las recomendaciones 1.A y 1.B han sido atendidas

Estatus de las recomendaciones:

1.A Atendida

1.B Atendida

II. Control Interno.

Recomendaciones:

2.A Se recomienda se realice el procedimiento de revisión en la integración de la documentación que se solicita, antes de realizar la entrega para hacer ésta de manera completa, y entregar al Órgano Interno de Control el perfil y descripciones de puestos del siguiente personal: Gloria Rebeca Segura Rangel y Carmen Leticia Quiroga Bustos.

2.B Se proporcionen los convenios de terminación anticipada de los siguientes contratos PAOT/059/2018 del 16 de enero de 2018, con vigencia del 16 de enero al 15 de diciembre de 2018, PAOT/092/2028 del 1ro de febrero de 2018, con vigencia del 1ro de febrero al 15 de diciembre de 2018, y se establezca un sistema de control interno en el resguardo de los contratos y convenios que afecten su cumplimiento.

2.C Justificar el registro de los gastos identificados y que no corresponden al proceso y proyecto, además se recomienda realizar el procedimiento de revisión e identificación del gasto por proceso o proyecto, antes de registrarlo en la contabilidad, con el fin de que no se registren gastos que no correspondan a los mismos.

Presunta Atención del Ente Auditado

A través del oficio PAOT-GTO-DADI-301/2019 del 12 de agosto de 2019, signado por la C. María Lucía Reyes Álvarez Coordinadora de Contabilidad, Presupuesto e Inversión y enlace de la presente auditoría, se recibe la siguiente contestación:

Respuesta:

- **2.A: Se integra:**

Perfil y descripciones de puestos del siguiente personal: Gloria Rebeca Segura Rangel y Carmen Leticia Quiroga Bustos.

- **2.B: Se integra:**

Convenios de terminación anticipada de los siguientes contratos:

PAOT/059/2018 OK

PAOT/092/2018 **De este contrato, se entrega convenio firmado parcialmente y acta de hechos.**

- **2.C: Se integra:**

Justificación del porque se registraron gastos del proceso P1087 en el Q0333 y viceversa;

- a) El presupuesto: **consiste en suponer antes de que suceda que tal o cual situación puede llevarse a cabo, a fin de realizar una proyección;** ahora bien bajo ésta premisa, el presupuesto 2018 se inició en el mes de Junio de 2017 tal como se muestra en el oficio circular 019/2017,



**Secretaría
de la Transparencia
y Rendición de Cuentas**

Informe de Cierre de Auditoría

Procuraduría Ambiental y de Ordenamiento Territorial del Estado de Guanajuato

Objetivo: Evaluar el desempeño del proyecto Q0333 “Vigilancia Voluntaria para la Protección Ambiental en Áreas Naturales Protegidas y Zonas Metropolitanas”, con enfoque al diseño, cumplimiento de sus objetivos y avance físico-financiero de metas, y el P1087 “Promoción de la Participación y Corresponsabilidad Social”, el ejercicio presupuestal y resultados esperados.

Referencia: OIC-PAOT/DPSC/DPSC/001/2019

Periodo evaluado: Enero-diciembre de 2018

Octubre de 2019

ÍNDICE

No	Concepto	Página
I	<i>Estatus de las Recomendaciones Determinadas-</i>	3
II	<i>Resumen de Recomendaciones. -----</i>	4
III	<i>Resumen de Oficios Notificados.-----</i>	7
IV	<i>Análisis a la Respuesta de las Recomendaciones. -----</i>	8

Nota: El presente Informe de Cierre de Auditoría consta de 19 hojas.

I. Estatus de Recomendaciones Determinadas.

Resultados	Atendidas	No Atendidas	Totales
Recomendaciones	7	5	12

II.- Resumen de Recomendaciones.

I. Estructura Orgánica, Operativa y Manuales de Organización y Procedimientos.

Recomendación:

1.A.- Se actualice el manual de Procesos o Procedimientos de la Procuraduría Ambiental y de Ordenamiento Territorial del Estado; y

Estatus de recomendación:

Atendida

1.B.- Se actualice el Reglamento Interior de la Procuraduría Ambiental y de Ordenamiento Territorial,

Ambos de conformidad con las actividades que se realizan en la operatividad de la Dirección de Participación y Corresponsabilidad Social la cual tienen la responsabilidad de ejecutar el Proyecto Q0333 y el Proceso P1087.

Estatus de recomendación:

Atendida

II. Control Interno.

Recomendación:

2.A Se recomienda se realice el procedimiento de revisión en la integración de la documentación que se solicita, antes de realizar la entrega para hacer ésta de manera completa, y entregar al Órgano Interno de Control el perfil y descripciones de puestos del siguiente personal: Gloria Rebeca Segura Rangel y Carmen Leticia Quiroga Bustos.

Estatus de recomendación:

No atendida

2.B Se proporcionen los convenios de terminación anticipada de los siguientes contratos PAOT/059/2018 del 16 de enero de 2018, con vigencia del 16 de enero al 15 de diciembre de 2018, PAOT/092/2028 del 1ro de febrero de 2018, con vigencia del 1ro de febrero al 15 de diciembre de 2018, y se establezca un sistema de control interno en el resguardo de los contratos y convenios que afecten su cumplimiento.

Estatus de recomendación:
No atendida

2.C Justificar el registro de los gastos identificados y que no corresponden al proceso y proyecto, además se recomienda realizar el procedimiento de revisión e identificación del gasto por proceso o proyecto, antes de registrarlo en la contabilidad, con el fin de que no se registren gastos que no correspondan a los mismos.

Estatus de recomendación:
No atendida

III. Recursos Humanos y Materiales.

Recomendación:

3.A Se tenga plenamente identificados los apoyos por capacitación que se autorizan el personal y área de adscripción correspondiente.

Estatus de recomendación:
Atendida

3.B Se establezca el control interno en donde se tenga identificado por factura mensual el consumo por vehículo y que éstos se encuentren identificados por proceso y proyecto, lo que les ayudara a determinar para su registro contable el gasto realizado por proceso y proyecto, y es importante que se continúe realizando la conciliación mensual entre los pagos al proveedor y la facturación por consumo.

Estatus de recomendación:
No atendida

3.C Se entregue al Órgano Interno de Control los expedientes del siguiente personal: Sergio Ignacio Loredó González, Ana Gina Gallegos Calderón, Oscar Alberto Venegas Villalobos, y se realice el procedimiento de revisión de la documentación previo a la entrega, con el objeto de que lo que se relacione en el oficio de contestación realmente corresponda a éste y a los requerimientos de información por parte del Órgano Interno de Control.

Estatus de recomendación:
Atendida

IV. Recursos Financieros y Cumplimiento de Metas.

Recomendación:

4.A Se justifique plenamente el porqué de las diferencias de menos determinadas entre el reporte general de nómina anexo al documento contable en la columna de TOTAL PERCEPCIONES correspondiente al P1087 y el registro en el auxiliar contable del P1087.

Estatus de recomendación:

Atendida

4.B Se establezca un procedimiento de archivo para los reportes de los promotores, en donde se pueda dar seguimiento al trabajo realizado de cada promotor, en un orden cronológico.

Estatus de recomendación:

Atendida

4.C Que el formato de registro de inscripción de los guardias ambientales contenga el nombre del promotor con la finalidad de identificar al responsable.

Estatus de recomendación:

Atendida

4.D Es importante que se realice una mejor planeación del proyecto Q0333, y del proceso P1087 en la determinación de las metas, y del personal necesario para su cumplimiento, y realizar oficios de comisión para el personal que participa de otras áreas, en la consecución de las metas, y actualizar la información en el POA, sobre las metas establecidas y personal involucrado.

Estatus de recomendación:

No atendida

III. Resumen de Oficios Notificados

DOCUMENTO PRESENTADO POR LA CONTRALORÍA INTERNA	FECHA DE NOTIFICACIÓN AL ÁREA REVISADA	DOCUMENTO PRESENTADO POR EL ÁREA REVISADA	FECHA DE RECEPCIÓN	RECOMENDACIONES	
				ATENDIDAS	NO ATENDIDAS
Informe de Resultados de Auditoría NI/OIC- PAOT/001/2019	31/07/2019		31/07/2019		12
		Contestación Informe de Resultados con Oficio Núm. PAOT- GTO-DADI- 301/2019	12/08/2019		
Informe de Cierre de Auditoría CA/OIC- PAOT/001/2019	07/10/2019			7	5

IV. Análisis a la Respuesta de las Recomendaciones.

I. Estructura Orgánica, Operativa y Manuales de Organización y Procedimientos.

Recomendación:

1.A.- Se actualice el manual de Procesos o Procedimientos de la Procuraduría Ambiental y de Ordenamiento Territorial del Estado; y

1.B.- Se actualice el Reglamento Interior de la Procuraduría Ambiental y de Ordenamiento Territorial.

Ambos de conformidad con las actividades que se realizan en la operatividad de la Dirección de Participación y Corresponsabilidad Social la cual tiene la responsabilidad de ejecutar el Proyecto Q0333 y el Proceso P1087.

Presunta Atención del Ente Auditado

A través del oficio PAOT-GTO-DADI-301/2019 del 12 de agosto de 2019, firmado por la C. María Lucía Reyes Álvarez Coordinadora de Contabilidad, Presupuesto e Inversión y enlace de la presente auditoría, se recibe la siguiente contestación:

Respuesta:

Se integra cronograma de trabajo para llevar a cabo la actualización de:

- a) Manual de Procesos o Procedimientos de la Procuraduría Ambiental y de Ordenamiento Territorial del Estado.
- b) Reglamento Interior de la Procuraduría Ambiental y de Ordenamiento Territorial.

Análisis de la presunta contestación por parte del Órgano Interno de Control:

Se recibieron los siguientes documentos: Cronograma de actividades a realizar al programa presupuestario E026.- Empresa Limpia por parte de la Procuraduría Ambiental y de Ordenamiento Territorial del Estado de Guanajuato. Atención al pliego de recomendaciones 1A y 1B de la auditoría al Q0333 y al P1087 de la PAOT. firmado por los responsables de su ejecución; Como resultado de su revisión y análisis se determina que las recomendaciones 1.A y 1.B han sido atendidas

Estatus de las recomendaciones:

1.A Atendida

1.B Atendida

II. Control Interno.

Recomendaciones:

2.A Se recomienda se realice el procedimiento de revisión en la integración de la documentación que se solicita, antes de realizar la entrega para hacer ésta de manera completa, y entregar al Órgano Interno de Control el perfil y descripciones de puestos del siguiente personal: Gloria Rebeca Segura Rangel y Carmen Leticia Quiroga Bustos.

2.B Se proporcionen los convenios de terminación anticipada de los siguientes contratos PAOT/059/2018 del 16 de enero de 2018, con vigencia del 16 de enero al 15 de diciembre de 2018, PAOT/092/2028 del 1ro de febrero de 2018, con vigencia del 1ro de febrero al 15 de diciembre de 2018, y se establezca un sistema de control interno en el resguardo de los contratos y convenios que afecten su cumplimiento.

2.C Justificar el registro de los gastos identificados y que no corresponden al proceso y proyecto, además se recomienda realizar el procedimiento de revisión e identificación del gasto por proceso o proyecto, antes de registrarlo en la contabilidad, con el fin de que no se registren gastos que no correspondan a los mismos.

Presunta Atención del Ente Auditado

A través del oficio PAOT-GTO-DADI-301/2019 del 12 de agosto de 2019, firmado por la C. María Lucía Reyes Álvarez Coordinadora de Contabilidad, Presupuesto e Inversión y enlace de la presente auditoría, se recibe la siguiente contestación:

Respuesta:

- **2.A: Se integra:**

Perfil y descripciones de puestos del siguiente personal: Gloria Rebeca Segura Rangel y Carmen Leticia Quiroga Bustos.

- **2.B: Se integra:**

Convenios de terminación anticipada de los siguientes contratos:

PAOT/059/2018 OK

PAOT/092/2018 **De este contrato, se entrega convenio firmado parcialmente y acta de hechos.**

- **2.C: Se integra:**

Justificación del porque se registraron gastos del proceso P1087 en el Q0333 y viceversa;

a) El presupuesto: **consiste en suponer antes de que suceda que tal o cual situación puede llevarse a cabo, a fin de realizar una proyección;** ahora bien bajo ésta premisa, el presupuesto 2018 se inició en el mes de Junio de 2017 tal como se muestra en el oficio circular 019/2017,

del que se adjunta copia al presente; por lo que, se tomó como base los vehículos que se estaban usando en ese momento y que tal vez, no todos los vehículos presupuestados fueron realmente asignados, por circunstancias de uso, operación de la Entidad, etc.

Adicionalmente, nuestra Entidad ha llevado a cabo un análisis respecto al proceso P1087 y al Proyecto Q0333; de lo que se detecta que:

- b) El proyecto Q0333 ya no es un proyecto de inversión, sino más bien es parte del proceso sustantivo P1087, de hecho, se puede observar en el presupuesto 2019, donde las metas incluso están repartidas en ambos esquemas, porque son en mucho las mismas y por lo tanto en la práctica como en documentos, ambos se complementan, esta es la justificación primordial del porque el registro contable de gastos del P1087 en Q0333 y viceversa.

Ahora bien, este análisis ha dado como consecuencia que se busque "Regularizar", el proyecto Q0333 para integrarlo en el proceso P1087, sin embargo, esta "Regularización", conlleva necesariamente la basificación del personal que labora en el proyecto Q0333 bajo la modalidad de honorarios asimilables a salarios; situación que complica la integración;

Finalmente, se informa que, en el marco de los trabajos del paquete fiscal 2020, se continúa impulsando esta integración, así como la integración de otros procesos y proyectos con los que cuenta la Entidad, y que se encuentran en esta misma situación.

Análisis de la presunta contestación por parte del Órgano Interno de Control:

De la recomendación **2.A** Se recibieron los siguientes documentos: Perfil y descripciones de puestos de Gloria Rebeca Segura Rangel y de Marcos Ariel Muñiz Carrillo; **no** se recibió el solicitado de Carmen Leticia Quiroga Bustos, es reiterativo que se informa entrega de documentación que no se realiza, por eso es importante que consideren la recomendación de "se realice el procedimiento de revisión en la integración de la documentación que se solicita, antes de realizar la entrega para hacer ésta de manera completa", por lo que la solicitud se da por no atendida,

Estatus de la recomendación:

No atendida

Análisis de la presunta contestación por parte del Órgano Interno de Control:

De la recomendación **2.B**, se recibieron copias de:

CONVENIO/PAOT/105/2018 de terminación anticipada del contrato PAOT/059/2018, y 1 de 2 hojas de CONVENIO/PAOT/103/2018, con dos ante-firmas, Acta de Hechos en la Ciudad de Irapuato Guanajuato, a las 14:00 hrs del 04 de mayo de 2018, Acuse de recepción de la declaración patrimonial y de intereses- modificación, Acta administrativa de entrega-recepción del C. Sergio Ignacio Loredó González, con motivo de su separación definitiva del cargo de promotor, carta renuncia del 30 de abril de 2018 signada por el C. Sergio Ignacio Loredó González, dirigida al Arq. Juan Pablo Luna Mercado, por lo que derivado del análisis de ésta documentación se puede determinar que no se realizó la formalización del convenio de terminación anticipada de contrato PAOT/092/2018, ya que no presentan la segunda hoja que complementa el convenio, y es donde se registran las firmas de los participantes, y no proporcionan ninguna explicación, por lo que la recomendación se da por no atendida.

Estatus de la recomendación:

No atendida

Análisis de la presunta contestación por parte del Órgano Interno de Control:

Recomendación **2.C**, derivado del análisis de la justificación que realizan, se concluye que, no está considerando el Presupuesto Basado en Resultados el cual se ha adoptado por la administración pública estatal, y es un sistema de planeación, presupuestación, ejercicio, seguimiento y control de los programas y recursos públicos; ni lo establecido en la Ley para el Ejercicio y Control del Gasto Público que en su artículo 7 a la letra dice: Los sujetos de la Ley, para optimizar sus recursos, deberán planear, programar y presupuestar sus actividades con honestidad, claridad y transparencia con sujeción a los planes, programas y bases que elaboren para tal efecto. Además, el Proyecto Q0333 se encuentra contemplado en la Ley del Presupuesto General de Egresos del Estado de Guanajuato para el ejercicio fiscal de 2018, por lo que es un proyecto, y como los gastos de mantenimiento mencionados en el **Anexo 1** que se registraron en el P1087 no solo corresponden al Q0333, sino a otra área que no se encuentra identificada y, pasa lo mismo con gastos registrados en el Q0333 que no solo corresponden al P1087 sino a otra área no identificada, por eso la recomendación del uso de oficios de comisión, y estos gastos no se incluyen en su explicación por lo que se menciona son de otra área ajena al Q0333 y al P1087, se determina que la recomendación no es atendida.

Estatus de la recomendación:

No atendida

III. Recursos

Humanos y Materiales.

Recomendación:

3.A Se tenga plenamente identificados los apoyos por capacitación que se autorizan el personal y área de adscripción correspondiente.

3.B Se establezca el control interno en donde se tenga identificado por factura mensual el consumo por vehículo y que éstos se encuentren identificados por proceso y proyecto, lo que les ayudara a determinar para su registro contable el gasto realizado por proceso y proyecto, y es importante que se continúe realizando la conciliación mensual entre los pagos al proveedor y la facturación por consumo.

3.C Se entregue al Órgano Interno de Control los expedientes del siguiente personal: Sergio Ignacio Loredó González, Ana Gina Gallegos Calderón, Oscar Alberto Venegas Villalobos, y se realice el procedimiento de revisión de la documentación previo a la entrega, con el objeto de que lo que se relacione en el oficio de contestación realmente corresponda a éste y a los requerimientos de información por parte del Órgano Interno de Control.

Presunta Atención del Ente Auditado

A través del oficio PAOT-GTO-DADI-301/2019 del 12 de agosto de 2019, signado por la C. María Lucía Reyes Álvarez Coordinadora de Contabilidad, Presupuesto e Inversión y enlace de la presente auditoría, se recibe la siguiente contestación:

3.A Respuesta:

Se tienen identificados, tan es así que se integraron en la información y se entregaron, sin embargo, el apoyo **está estipulado como prestación**, que todo el personal de base puede acceder a ello, independientemente del proceso sustantivo al que pertenezca; y no se presupuesta necesariamente de origen.

3.B Respuesta:

Se informa que se cuenta con el sistema de suministro de combustible directamente proporcionado por el proveedor; en el cual se identifica mediante las placas a la unidad a la que se asigna el recurso de combustible y mediante ella se identifica que proceso o proyecto está vinculada la placa, y se hacen las conciliaciones tal como se entregaron a lo largo de la realización de la auditoría;

Ahora bien los registros contables no coinciden con las erogaciones realizadas, porque primero se realiza el registro contable para poder realizar el pago al proveedor y una vez comprado el combustible se lleva a cabo

las cargas a las diferentes unidades vehiculares de acuerdo a sus necesidades, especialmente en el año 2018 se tuvieron necesidades extraordinarias de combustible por ser un año de cierre de administración estatal, por lo que se tomaba "de bolsa" y se suministraba, en base a las necesidades de la Entidad, aunado a los incrementos que tuvo este concepto durante el año 2018.

No obstante, para este año 2019 por parte de la Secretaría de Finanzas, se tiene racionado el suministro de combustible, por unidad, por nivel de puesto a quién se asigna la unidad, etc. Situación que puede constatarse con el oficio adjunto.

Y finalmente, nos han informado de manera económica que para el año 2020, las dotaciones de combustible se realizarán directamente por parte de la Dirección de Servicios Generales, adscrita a la Secretaría de Finanzas Inversión y Administración, y se realizarán los pagos posteriores al consumo; con lo cual ya no existirán estas diferencias, se anexa como evidencia correo electrónico donde consta los trabajos de recopilación de información para trabajar en este sentido.

3.C Respuesta:

Se proporcionan los expedientes del siguiente personal: Sergio Ignacio Loredó González, Ana Gina Gallegos Calderón, Oscar Alberto Venegas Villalobos;

Análisis de la presunta contestación por parte del Órgano Interno de Control:

Recomendación **3.A** Derivado del análisis de la redacción de la contestación y considerando que efectivamente se anexo dentro de la documentación contable la información de capacitación la cual fue identificada en la auditoría, se puede dar como atendida la recomendación, sin embargo, es muy importante que se generen expedientes de las capacitaciones autorizadas al personal de manera que cuando sean solicitados, no se vuelva a dar la contestación que se recibió con el oficio PAOT-GTO-DADI-152/2019 de fecha 28 de marzo de 2019 "No se cuenta con expedientes de capacitación del personal que realizó las actividades para la consecución de las metas del proyecto y objetivos del proceso".

Estatus de la recomendación:

Atendida

Análisis de la presunta contestación por parte del Órgano Interno de Control:

Recomendación **3.B** Se recibió copia de oficio circular de la SFlYA número 08/2019, de fecha 7 de enero de 2019, sobre el tabulador de combustible de Dependencias y Entidades para el ejercicio fiscal 2019 y, copia de correo de "Requisitos y documentos EDENRED migración pos pago", de fecha 08 de agosto de 2019 derivado del análisis de la redacción de la contestación se puede considerar que la compra de combustible si se identifica con el consumo de cada vehículo a través de las placas que lo relacionan con la factura de consumo, y sin embargo no proporcionan propuesta ni compromiso para mejorar el control que logre que el gasto de combustible sea registrado de conformidad con el consumo de los diferentes vehículos que se encuentran asignados a los diferentes procesos y proyectos; y por lo anterior se da por no atendida la recomendación.

Estatus de la recomendación:

No atendida

Análisis de la presunta contestación por parte del Órgano Interno de Control:

Recomendación **3.C** Se recibieron los expedientes de Sergio Ignacio Loredó González, Ana Gina Gallegos Calderón, Oscar Alberto Venegas Villalobos; por lo que se da por atendida la recomendación

Estatus de la recomendación:

Atendida

IV. Recursos Financieros y Cumplimiento de Metas.

Recomendación:

4.A Se justifique plenamente el porqué de las diferencias de menos determinadas entre el reporte general de nómina anexo al documento contable en la columna de TOTAL PERCEPCIONES correspondiente al P1087 y el registro en el auxiliar contable del P1087.

4.B Se establezca un procedimiento de archivo para los reportes de los promotores, en donde se pueda dar seguimiento al trabajo realizado de cada promotor, en un orden cronológico.

4.C Que el formato de registro de inscripción de los guardias ambientales contenga el nombre del promotor con la finalidad de identificar al responsable.

4.D

Es importante que se realice una mejor planeación del proyecto Q0333, y del proceso P1087 en la determinación de las metas, y del personal necesario para su cumplimiento, y realizar oficios de comisión para el personal que participa de otras áreas, en la consecución de las metas, y actualizar la información en el POA, sobre las metas establecidas y personal involucrado.

Presunta Atención del Ente Auditado

A través del oficio PAOT-GTO-DADI-301/2019 del 12 de agosto de 2019, signado por la C. María Lucía Reyes Álvarez Coordinadora de Contabilidad, Presupuesto e Inversión y enlace de la presente auditoría, se recibe la siguiente

4.A Contestación:

Las diferencias citadas en su recomendación se resumen a continuación

No.dcto.	Fecha	Diferencia	Corresponden a
1100000022	14 mayo	15,858.40	47543 y 49035
1100000025	30 junio	15,858.40	47543 y 49035
1100000029	14 junio	15,858.40	47543 y 49035
1100000032	29 junio	15,858.40	47543 y 49035
1100000035	13 julio	15,858.40	47543 y 49035
1100000038	30 julio	15,858.40	47543 y 49035
1100000041	14 agosto	15,858.40	47543 y 49035
1100000044	30 agosto	15,858.40	47543 y 49035
1100000047	14 septiembre	15,858.40	47543 y 49035
1100000050	27 septiembre	15,858.40	47543 y 49035
1100000057	12 octubre	15,858.40	47543 y 49035
1100000061	30 octubre	8,183.73	49035
1100000065	14 noviembre	8,183.73	49035
1100000069	29 noviembre	8,183.73	49035
1100000077	14 diciembre	16,112.93	49035

1100000080	28 diciembre	10,572.25	49035
TOTAL DE DIFERENCIAS		\$225,678.77	

Y corresponden a los empleados con número 47543 y 49035 según se relacionó en la tabla anterior, debido a que estos empleados de origen fueron dados de alta en el Programa P1085, el sistema los tiene clasificados en ese centro gestor, por eso al momento de emitir el reporte general de nómina se emite con ésta clasificación, sin embargo, el mismo sistema al momento de la contabilización los registra en el centro gestor en el cual se encuentran al momento del pago.

Por eso existen éstas diferencias entre el reporte general de nómina y el registro contable, sin embargo, el presupuesto y pago, se realizó en donde realmente se encuentran autorizadas, el reporte general de nómina no se considera como un instrumento para la contabilización y registro de los gastos, de hecho, se emite una vez contabilizada la nómina.

Se adjunta pantalla donde se puede visualizar cada uno de éstos empleados en el sistema SAP, en el cual se puede verificar que esta explicación.

4.B Se establezca un procedimiento de archivo para los reportes de los promotores, en donde se pueda dar seguimiento al trabajo realizado de cada promotor, en un orden cronológico.

Contestación:

A este respecto; se informa que los expedientes están ordenados de manera lógica, cronológica y secuencial, tal como lo prevé la norma correspondiente; de manera que se pueda obtener la información para reportar el avance de metas acorde al sistema de evaluación al desempeño; mismo que prevé la suma de las actividades de manera territorial.

Por lo cual la información está integrada por municipio, tanto para reporte de metas en el sistema de evaluación al desempeño, como para integrar informe de gobierno.

No obstante; solicitamos la retroalimentación para llevar a cabo la modificación en la integración de la información, que cumpla con las características solicitadas en este informe y también con lo que nos solicitan para reporte de metas.

4.C y D Contestación:

El registro de inscripción de los guardias ambientales, al igual que el acomodo de la información se controla por municipio; ahora bien, en el contrato de cada uno de los promotores, se especifica los municipios en los cuales llevarán a cabo las inscripciones;

En este sentido, el formato de registro de guardias contiene el municipio y por tanto el nombre del promotor, no se estimó como dato prioritario para el cumplimiento de metas de la Dirección de Participación y Corresponsabilidad Social.

Sin embargo, atendiendo a su recomendación, se integra copia de la modificación del formato del registro 2019, mismo que fue notificado a los promotores para su cumplimiento el 31 de julio de 2019 con número de oficio 040/2019, el cual ya contiene el campo de: Nombre del promotor.

Respecto a la situación de que se realice una mejor planeación del proyecto Q0333, y del proceso P1087 en la determinación de las metas y del personal necesario para su cumplimiento; y realizar oficios de comisión para el personal que participa de otras áreas; en la consecución de las metas y actualizar la información en el POA, sobre las metas establecidas y personal involucrado.

Favor de considerar como atención, las acciones descritas en la contestación del punto 2C, inciso b

Análisis de la presunta contestación por parte del Órgano Interno de Control:

Recomendación **4.A** Se recibieron 2 hojas con copias de pantalla en donde se refleja el número de empleado, nombre, elemento PEP y el registro De 01.01.2019 a 31.12. 9999, por lo que se puede considerar que las pantallas no corresponden al periodo de la auditoría, y con relación a la contestación emitida si hay cambios posteriores al registro inicial y, éstos no se reflejan en el Reporte General de Nómina, sería conveniente reportarlo a la SFLyA al área correspondiente con el objeto de que la información de éste sea coincidente con lo que se registra en el sistema SAP al momento de la contabilización del pago, ya que es en este reporte en donde se identifican: el número y nombre del personal, el elemento PEP cuyo número identifica la distribución del pago del personal en los diferentes Proyectos Q y Procesos P, la constitución pormenorizada de la percepción, y la mención pormenorizada de sus deducciones, y aportaciones, y considerando que el Reporte General de Nómina es generado después de la contabilización, por lo anterior y como resultado del análisis de la explicación, la recomendación se considera atendida.

Estatus de la recomendación:

Atendida

Análisis de la presunta contestación por parte del Órgano Interno de Control:

Recomendación **4.B**, Como resultado del análisis de su contestación se puede determinar que no revisaron los legajos que se mencionaron en la recomendación los cuales no se encuentran en el orden lógico, cronológico y secuencial mencionado, lo cual es el motivo de la recomendación ya que efectivamente encontramos legajos muy bien ordenados, como los del siguiente personal, Sergio Ulises Solano Mercado, Roberto Fuentes Méndez, Ana Gina Gallegos Calderón sin embargo, en la revisión detectamos y mencionamos los legajos: 2 de 2 del 10 al 30 de enero de 2018; legajo 5 de 5 de febrero de 2018; en el legajo 3 de 4 de marzo de 2018; en el legajo 3 de 4 de abril de 2018; en el legajo 2 de 3 de mayo de 2018, que no tienen orden cronológico ni por promotores, por lo que el objetivo de la recomendación es que al establecer un procedimiento de archivo para los promotores y darlo a conocer, todos deberán apegarse al mismo proceso de archivo, como lo realiza el personal mencionado; y en seguimiento al control descrito en su respuesta se consideran suficientes elementos para tener atendida la recomendación en el entendido de que actualizará los legajos mencionados en la situación detectada y que asumirá el compromiso de mantener la totalidad de la información actualizadas.

Estatus de la recomendación:

Atendida

Análisis de la presunta contestación por parte del Órgano Interno de Control:

Recomendación **4.C**, Se recibió copia de oficio 040/2019, y de formato de registro de los guardias ambientales con el renglón del nombre del promotor, como resultado del análisis de su contestación y de la documentación proporcionada se determina que la recomendación ha sido atendida.

Recomendación **4.D**, Respecto de la planeación del proyecto Q0333, y del P1087, así como de la determinación de las metas y del personal necesario para su cumplimiento, y realizar oficios de comisión para el personal que participa de otras áreas en la consecución de las mismas, y como resultado del análisis de su contestación a la que refiere en el numeral 2.C, inciso b) siguiente.

b) El proyecto Q0333 ya no es un proyecto de inversión, sino más bien es parte del proceso sustantivo P1087, de hecho, se puede observar en el presupuesto 2019, donde las metas incluso están repartidas en ambos esquemas, porque son en mucho las mismas y por lo tanto en la práctica como en documentos, ambos se complementan, esta es la justificación primordial del porque el registro contable de gastos del P1087 en Q0333 y viceversa.

Como resultado del análisis, además, verificando que el Proyecto Q0333 se encuentra contemplado en la Ley del Presupuesto General de Egresos del Estado de Guanajuato correspondiente al ejercicio fiscal 2018, por lo que es un proyecto en el mencionado ejercicio fiscal, y considerando que hay trabajo de personal que no se encuentra en el P1087 ni el Q0333 y que participó para la consecución de las metas del Q0333 y objetivos del P1087, además del personal del P1087 en el Q0333 y viceversa, como se puede observar en los anexos 3 y 4, por lo que se reitera la recomendación del uso de oficios de comisión, y de actualizar la información en el POA. Derivado de la falta de elementos para considerar la recomendación como atendida se mantiene en el mismo estatus.

Estatus de las recomendaciones:**4.C** Atendida**4.D** No atendida